



Ivone Von Lippke
CONCEJALA
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC.....

OF. 0467-IVL-CMQ-2017-ILP
 Quito, 13 de noviembre del 2017

Concejala
 Soledad Benítez,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ.
 Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito y en base a lo que establece el Artículo 24 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, solicito a usted que en la próxima sesión de la Comisión que usted preside, se reciba en comisión general a la señora Martha Yanchapaxi comerciante del mercado Solanda.

Por la atención que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ivone Von Lippke
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO: <i>Jeny</i>
FECHA: 15-11-2017
HORA: 10:31
FIRMA: _____

Elaborado por:	L.I.L.P.	<i>lv</i>
Revisado por:	A.S.S.N	<i>6</i>

Adjunto documentación presentada por la señora Martha Anchapaxi

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

CIRCULAR

De conformidad a lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana 253 en el Art.7.- **Obligaciones de los comerciantes.**- *“Todo comerciante está obligado a: c) Ocupar el puesto únicamente para el expendio de las mercaderías para las cuales ha sido autorizado”.* Por lo tanto, todo acto que contravenga la norma citada deberá ser inmediatamente suspendido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



DIRECCIÓN DE MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Sras.

Martha Yanchapaxi

Norma Redroban

Comerciantes Mercado Municipal Solanda

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección de Mercados con el fin de incentivar la actividad comercial en el mercado Solanda, resuelve autorizar a ustedes la venta del producto Fundas de Caramelos en los exteriores del mercado y respetando el espacio frente a su local comercial.

Como antecedente a esta autorización tenemos que al momento del cierre diario de las puertas del mercado, se ha constatado la presencia de vendedores ambulantes en las calles aledañas, por tal motivo motivamos a ustedes a que el cierre de actividades de sus locales comerciales no sea antes de las 18:00.

Este permiso provisional tiene vigencia hasta del día 26 de diciembre del año 2016 después de la fecha indicada, laS Sras. Yanchapaxi y Redroban pueden expender en sus puestos artículos relacionados a las festividades de fin de año

Esperando éxitos en sus actividades diarias me despido

Atentamente.



Lcdo. Jorge Tumipamba.

JEFE ZONAL MERCADO SOLANDA

Elaborado por:	Lcdo. Jorge Tumipamba	
----------------	-----------------------	--

Quito 24 de NOVIEMBRE DE 2011-11-25

SR:

DR. SANTIAGO ZURITA

DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DE MERCADOS MUNICIPALES DE QUITO.

PRESEMTE.-

YO GERMANIA ELIZABETH CACERES CADENA CON NUMERO DE CEDULA 171356667-5, USUARIA DEL PUESTO NUMERO 7 DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL EXTERIOR DEL MERCADO DE SOLANDA, ME DIRIJO A USTED CON UN CORDIAL Y ATENTOSALUDO. PARA DESEARLE EXITOS EN SUS FUNCIONES.

POR OTRA PARTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE LA SEÑORA NORMA REDROVAN PROPIETARIA DEL LOCAL NUMERO 6 , CON EL GIRO DE BAZAR , SE ENCUENTRA ASIENDO TRAMITES PARA PODER A VENDER EN SU NEGOCIO CAMELO POR TEMPORADA NAVIDEÑA SIN QUE ESTE SEA SU GIRO LE CORRESPONDA , Y ASI VIOLENTAR LA REFORMA AL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N= 369 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2008; EN LOS ARTICULOS :

ART.273.- **DEL CAMBIO DE GIRO DISPONE** QUE LOS COMERCIANTES QUE REQUIERAN CAMBIO SE GIRO, PRESENTARAN SU SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE COMERCIALIZACION, LA CUAL DE ENCONTRAR MERITOS, LUEGO DEL ANLISIS DE 15 DIAS, AUTORIZARAN EL CAMBIO DE GIRO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO NOSE AFECTE A LOS GIROS EXIATENTES Y EN COORDNACION CON LAS DIRECTIVAS.

ART.-6 **DE CAPACITACION** LITERAL C MANIFIESTA OCUPAR EL PUESTO UNICAMENTE PARAEL EXPENDIDO DE LAS MERCADERIAS PARA LAS CUALES HAN SIDO AUTORIZADAS.

ART.-27 **CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** DEL PUESTO DE 10 A 15 DIAS LITERAL F DESTINAR EL PUESTO A OTRSACTIVIDADES NO AUTORIZADAS POR LA DIRECCION METROPOLITANAS DE COMERCIALIZACION.

CABE MENCIONAR SEÑOR DIRECTOR QUE DESDE EL AÑO 2004, VENGO TENIENDO INCONVENIENTES CON LA SEÑORA REDROBAN SIENDO ASI QUE EN EL AÑO 2009 , PRESENTE UN OFICIO AL SEÑOR CONSEJAL EDY SANCHEZ INDICANDOLE LAS VIOLACIONES

Redrovan
19/11/2011

SA
CT
SE
3E
AI
C
A
O
1
1
D
11

QUE REALIZABA LA SEÑORA EN MENCIÓN, AL CODIGO MUNICIPAL EN TAL VIRTUD, Y A LA DOCTORA ROCIO ESTRELLA HERRERA, DIRECTORA DE COMERCIALIZACION DE MERCADOS, DE ESA FECHA DISPUSO A LOS SEÑORES ING. SERGIO BORGA, AL SEÑOR LUIS SUAREZ SUPERVISOR, MARCO SUAREZ ADMINISTRADOR, Y GALO MORENO ADMINISTRADOR, PARA QUE LE RETIREN LA MERCADERIA A DICHA SEÑORA, YA QUE NO PUEDE VENDER CONFITES EN SU NEGOCIO, PORQUE ESTARIA INCUMPLIENDO LO QUE MANDA EL CODIGO MUNICIPAL.

DE IGUAL FORMA LE COMUNICO SEÑOR DIRECTOR QUE YO POR SER UNA PERSONA CONSIENTE, HONESTA Y HUMANITARIA LLEGE A UN ACUERDO ESCRITO CON LA SEÑORA REDROBAN, EN PRESENCIA DE LOS SUPERVISORES, ADMINISTRADORES NOMBRADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, EN HACERME CARGO DE LA MERCADERIA QUE HABIA ADQUIRIDO LA SEÑORA REDROBAN PARA VENDER EN SU NEGOCIO SIN TENER NINGUNA AUTORIZACION, FIRMANDO ASI UNA ACTA DE ENTREGA, RECEPCION, CANCELANDOLE \$525 DOLARES Y LOS \$400 EN 15 DIAS PLAZO LAS MISMAS QUE FUERON CANCELADOS EN PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES.

POR LO QUE MI PETICION ES QUE NO SE DE PASO A NINGUN OFICIO DE LA SEÑORA REDROBAN RESPECTO A UN PERMISO SOBRE DE EXPENDER CONFITES, YA QUE EN LOS LOCALES EXTERNOS DEL MERCADO DE SOLANDA, EXISTEN 2 PUESTOS CON EL MISMO GIRO QUE ES MI LOCAL 7 Y EL LOCAL 6 DE LA SEÑORA ZOILA AMORES, POR LA FAVORABLE A LA PRESENTE LE DOY MIS SINCEROS AGRADECIMIENTOS, YA QUE DE ESTA FORMA RESPETAMOS LAS LEYES DE NUESTRO PAIS QUE NOS PERMITE VIVIR EN ARMONIA,

NOTA.- ADJUNTO A LA PRESENTE COPIAS DE OS DOCUMENTOS EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE:

GERMANIA CACERES

Quito 2 de Diciembre del 2009

Sr.

Dr. Edy Sánchez

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Yo, GERMANIA ELIZABETH CACERES CADENA con numero de cedula 171356667-5, usuaria del puesto número 7 de los locales exteriores de Solanda, me dirijo con un cordial y atento saludo para desearle éxitos en sus funciones diarias, que tan acertadamente realiza.

Dirigiéndome a usted muy comedidamente se digno en solicitar y tomar justicia en anomalías que existen con empleados de la Dirección de Comercialización, de parte del Sr. Fernando Vallejo, el Dr. de apellido Gallo y el señor supervisor de apellido Gonzalez, los cuales habían llegado el día de ayer 1 de diciembre al MERCADO DE SOLANDA en donde han realizado una reunión de los puestos adjudicados y después de darse esto se toman la atribución de desacatar la orden emanada por LA señora DIRECTORA DE MERCADOS DE QUITO quien dispuso en negarle un permiso a la señora NORMA REDROVAN en vender el caramelo por temporada navideña ya que no es el giro que le corresponde, siendo su giro de bazar; además debo indicarle que en dicho Mercado poseemos dos personas el giro de delicatessen la Sra. ZOILA AMORES y el mi persona debidamente autorizados por la Dirección de Comercialización desde hace 15 años atrás.

De igual forma debo darle a conocer que estos malos funcionarios se toman atribuciones que no les compete desacatando órdenes emanada por la Sra. Dra. Rocío Estrella Herrera Directora de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito y el código Municipal que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 362 de fecha 18 de junio del 2008 en los siguientes artículos y literales:

Art. 273 **DEL CAMBIO DE GIRO DISPONE** que los comerciantes que requieran cambio de giro, presentaran su solicitud debidamente fundamentada a la dirección metropolitana de comercialización, la cual de encontrar meritos, luego del análisis del plazo de 15 días, autorizara el cambio solicitado, siempre y cuando no se afecte a los giros existentes y en coordinación con las directivas.

Art.6 **DE CAPACITACIÓN** literal C manifiesta ocupar el puesto únicamente para el expendido de las mercaderías para las cuales han sido autorizadas.

ART. 8 **PROHIBICIONES A LOS COMERCIANTES:** literal b) vender mercaderías que no tengan relación con el giro de los negocios propios de un mercado público.

Art. 27 **CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** del puesto de 10 a 15 días: literal f destinar el puesto a otras actividades no autorizadas por la Dirección Metropolitana de Comercialización.

Por todo lo anteriormente expuesto exijo que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Dra. Rocío Estrella Herrera Directora de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito y los artículos antes descritos, de igual forma debo manifestarle que esta no es la primera ocasión que se da estos impases con la señora Norma Redroban

RECIBIDO 02 DIC 2009
SOJAM 12:52

Ya que viene siendo desde hace 5 años atrás que se toma atribuciones y causa el caos en el Mercado de Solanda ya que ella siempre realiza lo que le viene en gana abusando que tiene amistades en la Dirección de Comercialización y en cada una de las fechas festivas pone en su local lo que le convengan sin respetar los giros y perjudicando a los demás comerciantes del referido Mercado; por lo que solicito de la manera más comedida se digne tomar los correctivos necesarios con estos malos funcionarios y con la "compañera" Norma Redroban.

De ser necesario solicito a su digna persona se me conceda una entrevista para exponerle personalmente y documentadamente todo lo antes descrito y de igual forma adjunto al presente copias de una demanda que realice el 16 de diciembre del 2005 en contra de la señora Norma Redroban, hermana y tía de la misma, y copias de las facturas de los confites adquiridos por mi persona para el expendio en esta temporada de navidad siendo en su totalidad un aproximado de 8.000 dólares americanos siendo todo esto entregado en su mayoría a crédito, por lo que si fuera negativo mi petición me vería realmente perjudicada, ya que la señora Nora Redroban no respeta el giro y no realiza por lo menos una competencia leal respeto a los precios de los confites haciendo todo eso con el ánimo de causarme daño y perjuicio económico.



Att. GERMANIA CACERES CADENA
**USUARIA DEL LOCAL 7
DEL MERCADO DE SOLANDA**

Quito 2 de Diciembre del 2009

Sra.

Dra. Rocío Estrella Herrera

DIRECTORA DE COMERCIALIZACION DE MERCADOS MUNICIPALES DE QUITO

Yo, GERMANIA ELIZABETH CACERES CADENA con numero de cedula 171356667-5, usuaria del puesto número 7 de los locales exteriores de Solanda, me dirijo con un cordial y atento saludo para desearle éxitos en sus funciones diarias, que tan acertadamente realiza.

Dirigiéndome a usted muy comedidamente se digna en solicitar y tomar justicia en anomalías que existen con empleados de la Dirección de Comercialización, de parte del Sr. Fernando Vallejo, el Dr. de apellido Gallo y el señor supervisor de apellido Gonzalez, los cuales habían llegado el día de ayer 1 de diciembre al MERCADO DE SOLANDA en donde han realizado una reunión de los puestos adjudicados y después de darse esto se toman la atribución de desacatar la orden emanada por su distinguida persona que dispuso en negarle un permiso a la señora NORMA REDROVAN en vender el caramelo por temporada navideña ya que no es el giro que le corresponde, siendo su giro de bazar; además debo indicarle que en dicho Mercado poseemos dos personas el giro de delicatesen la Sra. ZOILA AMORES y el mi persona debidamente autorizados por la Dirección de Comercialización desde hace 15 años atrás.

De igual forma debo darle a conocer que estos malos funcionarios se toman atribuciones que no les compete desacatando sus órdenes y el código Municipal que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 362 de fecha 18 de junio del 2008 en los siguientes artículos y literales:

Art. 273 **DEL CAMBIO DE GIRO DISPONE** que los comerciantes que requieran cambio de giro, presentaran su solicitud debidamente fundamentada a la dirección metropolitana de comercialización, la cual de encontrar meritos, luego del análisis del plazo de 15 días, autorizara el cambio solicitado, siempre y cuando no se afecte a los giros existentes y en coordinación con las directivas.

Art.6 **DE CAPACITACIÓN** literal C manifiesta ocupar el puesto únicamente para el expendido de las mercaderías para las cuales han sido autorizadas.

ART. 8 **PROHIBICIONES A LOS COMERCIANTES:** literal b) vender mercaderías que no tengan relación con el giro de los negocios propios de un mercado público.

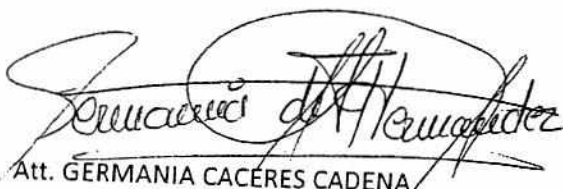
Art. 27 **CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** del puesto de 10 a 15 días: literal f destinar el puesto a otras actividades no autorizadas por la Dirección Metropolitana de Comercialización.

Por todo lo anteriormente expuesto exijo que se dé cumplimiento a lo dispuesto por su honorable persona y los artículos antes descritos, de igual forma debo manifestarle que esta no es la primera ocasión que se da estos impases con la señora Norma Redroban Ya que viene siendo desde hace 5 años atrás que se toma atribuciones y causa el caos en el Mercado de Solanda ya que ella siempre realiza lo que le viene en gana abusando que tiene amistades en la Dirección de Comercialización y en cada una de las fechas festivas pone en su local

MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COMERCIALIZACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS
02.05.2009

lo que le convengan sin respetar los giros y perjudicando a los demás comerciantes del referido Mercado; por lo que solicito de la manera más comedida se digne tomar los correctivos necesarios con estos malos funcionarios y con la "compañera" Norma Redroban.

De ser necesario solicito a su digna persona se me conceda una entrevista para exponerle personalmente y documentadamente todo lo antes descrito y de igual forma adjunto al presente copias de una demanda que realice el 16 de diciembre del 2005 en contra de la señora Norma Redroban, hermana y tía de la misma, y copias de las facturas de los confites adquiridos por mi persona para el expendio en esta temporada de navidad siendo en su totalidad un aproximado de 8.000 dólares americanos siendo todo esto entregado en su mayoría a crédito, por lo que si fuera negativo mi petición me vería realmente perjudicada, ya que la señora Nora Redroban no respeta el giro y no realiza por lo menos una competencia leal respeto a los precios de los confites haciendo todo eso con el ánimo de causarme daño y perjuicio económico.



Att. GERMANIA CACÉRES CADENA
USUARIA DEL LOCAL 7
DEL MERCADO DE SOLANDA

Quito 8 de Diciembre 2009.

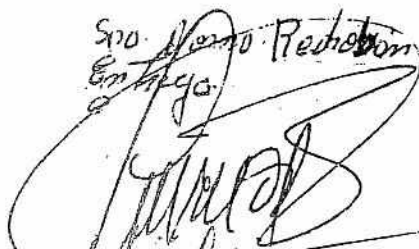
En la ciudad de Quito siendo las 11 de mañana en el mercado municipal
solanda se suscribe el acta de entrega de respaldos entre Los
señores Norino Redoban y la señora Germonio Caseres, respectiva
mente, en presencia de señores Luis Suarez Supervisor, señores
Gonzalo Aules Marco Suarez y Galo Moura, de los productores cuya
resumen se encuentra copias y respaldos adjuntos:

La entrega de los productos se realiza o antes o durante la
del monto de 9.21, 25. La señora Germonio Caseres. sobre la
cantidad de 5.21, 25, el saldo de 400 dólares. con el cual
se consolar el viernes 18 de Diciembre del 2009.

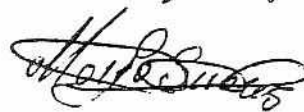
Quedo pendiente por entregar los productos de la factura N° 094517,
que se entregara hoy a las 17 horas.


Para constancia de lo actuado firmamos los interesados, y como testigos
los antes mencionados.

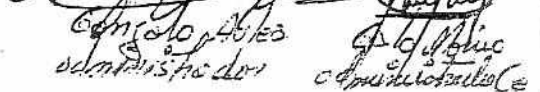
Francisco Zaldívar

Sr. Norino Redoban
Entregado

Sr. Luis Suarez
Supervisor

Sra. Germonio Caseres.
Recibe:
Ing Sergio Boja


Marco Suarez
colaborador


Gonzalo Aules
colaborador


Galo Moura
colaborador

CONFITERIA INESITA

R.U.C. 0500399322001

FACTURAS 001-001

Nº 044517

AUT. SRI. 1107379034

Confitería Nacional e Importada

BASTIDAS ALVEAR MARIA INES

Majía 1936 y Miras (El Tajar) Telf.: 2570-841 / 2958-969

QUITO

Fecha: 2009-12-09 RUC. C.I.:

Señor(s) Nayra Padrobn Teléfono:

Dirección: Guía Remisión:

Entregan

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
✓ 2	Bonbon Kilo	8.50	17.00
✓ 2	Lecda Kilo	9.60	19.20
✓ 1/2	Winkito		97.50
✓ 10	Vokito	3.80	38.00
✓ 10	Amar Glace	3.85	38.50
6. ✓ 1/2	Chococoleto		25.30
✓ 1/2	Moceta x/2		15.60
✓ 1	Bulo Focada		22.70
✓ 2	Chicle Kestabon	1.85	3.70
Total: 991.25			
= 500.00			

Impresores FR - ROSERO CAJAMARCA LUIS FERINABO - RUC. 1796205131001 AUT. 5533 - CEL: 094-425-957 del 040701 AL 050700 - F. Imp. SEPTIEMBRE 2009 CADUCA SEPTIEMBRE 2010	421.00	SUBTOTAL	185.27
<i>[Signature]</i>		IVA 0%	
FIRMA AUTORIZADA	RECIBI CONFORME	IVA %	22.23
		TOTAL USD	207.50

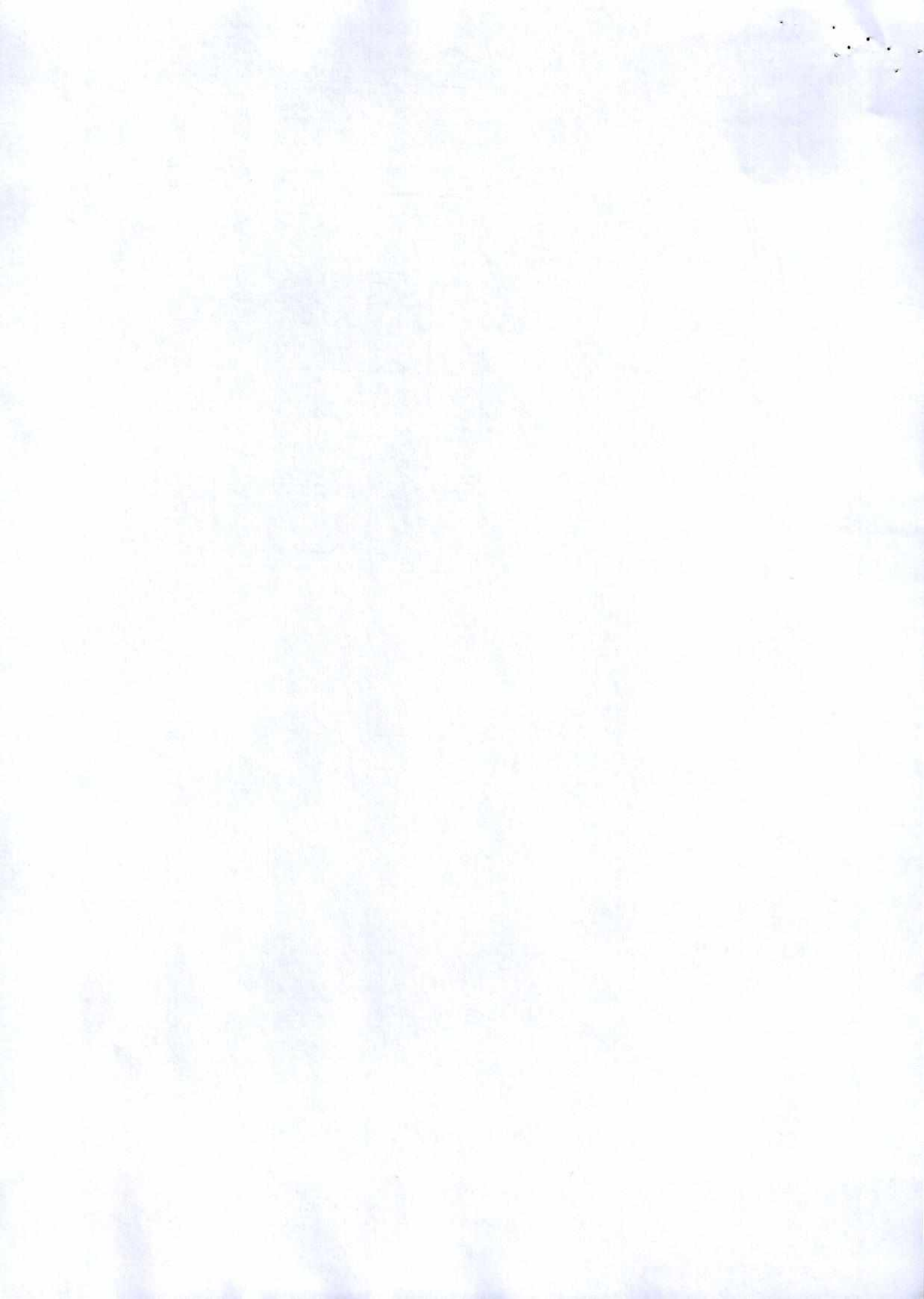
CONFITERIA INESITA

Confitería Nacional e Importada
BASTIDAS ALVEAR MARIA INES
 Mejía 1035 y Miras (El Tejar) Telf.: 2570-941 / 2958-999

R.U.C. 0500398622041
 FACTURAS 001-001
 Nº 044508
 AUT. SRI. 1107379034

Fecha: 2009-12-09 QUITO RUC. C.I.:
 Señor(s) Norma Pedraza Teléfono:
 Dirección: Guía Remisión:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL	
10	Bridge		24.50	
10	Chocolin Art x 25		46.00	
11.20	NiKoko		21.75	
10	Cominago		26.50	
10	Chocolin Colver		11.60	
10	Hillows Art		34.00	
10	Bancan Obica		16.10	
11.20	Bancan x 20 x 60		27.90	
11	Chocolin gran		26.00	
11.20	Paclets p		28.75	
11.20	Chupete Play x 13		21.45	
11.20	Piculito Colombina x 13		10.40	
1	Bulo Hecito		15.00	
Impresores FR - ROSERO CAJAMARCA LUIS FERNANDO - RUC: 1705285151001 -AUT: 5533 - CÉL: 091-425-357 del 040701 AL 050700 - F. Imp. SEPTIEMBRE /2009 CADUCA SEPTIEMBRE 2010			SUBTOTAL	276.74
FIRMA AUTORIZADA			IVA 0%	
RECIBI CONFORME			IVA %	33.21
			TOTAL USD	309.95



CONFITERIA INVERSA

Confitería Nacional e Importada
BASTIDAS ALVEAR MARIA INES

Mejía 1038 y Miras (El Tajar) Telef.: 2570-341 / 2558-969
QUITO

FACTURAS 001-001

Nº 044507

AUT. SRI. 1107379034

Fecha: 2009-12-09 RUC. C.I.:

Señor(s) Norma Pedrolan Teléfono:

Dirección: Guía Remisión:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
5	Bolitas Zoología ✓	25.00	50.00
3	Bonglitos Bolitas ✓	19.00	38.00
4	Mapias Mapias ✓	10.00	40.00
4	Mapias Mapias ✓		40.00
3	Piñones Cakitos ✓	13.50	40.50
1	Bolitas Taky ✓		29.00
2	Bolitas Molo Santitas ✓	23.50	47.00
1	America Mellones ✓		32.20
2	Bolitas Serritos Mellones ✓	15.60	31.20
2	Bolitas Strawberry ✓	16.20	32.40
1	Bolita Milk Cream ✓		27.50
1	Hipper Willos ✓		30.00
6	Arroz x 6 ✓		26.00
		SUBTOTAL	360.54
		IVA 0%	
		IVA %	43.26
		TOTAL USD	403.80

→ 5 libras
 → 3 libras
 X
 X
 → 1 1/2.
 → 1 libra
 → 1 libra
 → 1/2 libra
 X
 X

Impresores FR - ROSERO CAJAMARCA LUIS FERNANDO - RUC: 1705285151001
 AUT: 5533 - CEL: 094-425-957 del 040701 AL 050700 - F. Imp. SEPTIEMBRE 2009
 CADUCA SEPTIEMBRE 2010

[Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

921.25